

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2096-2011

CELEBRADA EL 26 DE MAYO DEL 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ARTICULO I, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 338-2010, Art. IV, celebrada el 23 de noviembre del 2010 (CU.CPDA-2010-101), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2057-2010, Art. V, inciso 10) celebrada el 7 de octubre del 2010, sobre el oficio CIEI-1707-2009 del 9 de junio del 2009 (REF. CU-207-2009), referente a solicitud de audiencia de la señora Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, con la finalidad de presentar la propuesta metodológica para la evaluación de informes relativos a eventos académicos de la UNED, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1964-2009, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 18 de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

- 1. La Vicerrectoría Académica e Investigación, en conjunto con las diferentes Escuelas han desarrollado una experticia para la realización de distintos eventos académicos tales como Congresos, encuentros, talleres y foros, en los últimos años.**
- 2. Los profesionales académicos de la institución irán aumentando la organización de estos eventos como parte de los procesos de calidad y mejoramiento continuo de la academia.**
- 3. La UNED cuenta con un protocolo de organización de esos espacios académicos de la Docencia, la Investigación y la Extensión.**
- 4. Es recomendable contar con una calendarización anual para la planificación adecuada de estos eventos y el margen de flexibilización coyuntural en temas nacionales.**

5. Necesario valorar no solo la organización de los eventos sino también los temas y presentación de las investigaciones y hallazgos en diferentes temáticas.
6. La importancia de contar con seguimientos de los eventos organizados y sus distintas metodologías para el mejoramiento de los mismos y la sistematización de experiencias exitosas.
7. Crear una cultura de mejoramiento para la socialización y comunicación de nuevos conocimientos y hallazgos con la sociedad costarricense, regional e internacional con sus homólogos académicos.
8. La necesidad de que la universidad consolide y lidere en temas de relevancia para la sociedad costarricense, regional e internacional.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la iniciativa de la presentación del documento por parte del Centro de Investigación y Evaluación Institucional por la elaboración del documento “Propuesta metodológica para la evaluación de los eventos académicos de la UNED”.
2. Establecer como política institucional la implementación de la evaluación de los eventos académicos institucionales en Docencia, Extensión e Investigación a partir de la propuesta del CIEI del 2011.
3. Recomendar a la Administración que elabore el respectivo procedimiento y calendarización para la implementación de esta propuesta y la creación en el futuro de un sistema de evaluación de estos espacios académicos.
4. La respectiva guía aprobada de evaluación de los eventos académicos de la UNED realizada por la Máster Rocío Arce, funcionaria del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, se transcribe a continuación:

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de una cultura de mejoramiento continuo de la calidad de la UNED, la importancia de valorar cada actividad que se desarrolla en la UNED, constituye un esfuerzo no solo por brindar eventos de calidad sino también, de mejorarlos sobre todo en función de las personas participantes.

Ante estos aspectos, surge la inquietud, plasmada en el Acuerdo CU-2009-056 del 29 de febrero del 2009 de “Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional que proponga una metodología para la evaluación de estos informes de eventos

académicos con el propósito de un mejoramiento continuo de este tipo de actividades”.

Con ello se procede a presentar la siguiente propuesta evaluativa, considerando que un evento, sea nacional e internacional, está conformado por una serie de actividades de corte administrativo como educativo. El cual cuenta con un proceso de planificación, procesos, recursos y resultados en función de los objetivos propuestos del mismo.

2. PROPUESTA METODOLÓGICA

2.1 Interrogantes de evaluación

La evaluación de los informes y de las actividades y eventos organizados por la universidad, deben considerar las siguientes interrogantes:

- ¿De qué manera la logística, recursos, personal a cargo apoyaron en el logro de los objetivos del evento?*
- ¿De qué manera el evento cumplió con los objetivos para los cuales fue organizado en función de la percepción de las personas participantes en el evento?*
- ¿Cuál es el grado de satisfacción y por tanto, de pertinencia del evento para las personas participantes?*

2.2 Objetivos

Evaluar en términos de gestión y logro de los objetivos propuestos los eventos y actividades nacionales e internacionales organizados por la Universidad Estatal a Distancia.

2.3 Aspectos operativos

La evaluación como una herramienta de gestión, sugiere suministrar información que sea de insumo para generar acciones de mejoramiento centradas en la importancia de la universidad por la calidad en cada una de sus actividades.

La propuesta sugiere retomar dos aspectos básicos, uno referido a los informes que del evento se realizan y el otro, a sistematizar la percepción de las personas participantes en el evento.

El primer aspecto se refiere a la gestión del evento relacionado con tres momentos; antes del evento, durante el evento y finalizado el evento. La propuesta sugiere el uso de una serie de pautas asociadas a indicadores que no solo identifiquen el proceso sino puedan que pueda ser comparables con otros eventos.

Las pautas serán los criterios a evaluar por parte de las Autoridades (Consejo Universitario y Consejo de Rectoría) y por el equipo organizador en función del informe que este brinde ante las mismas , el

objetivo de esta valoración, es contar con una serie de líneas valorativas en función de cómo fortalecer los procesos de rendición de transparencia, así de mejoramiento para futuras actividades, esta valoración deberá ser sustentada por el equipo organizador mediante evidencias que verifiquen la calificación asignada. Considerando la guía de referencia para la valoración de los informes y actividades del evento (1), apoyada esta, por dos instrumentos de recolección de la información (Instrumento 1 y 2), en particular sobre la opinión de las personas participantes del evento.

Las acciones de mejora deberán ser contempladas en próximos eventos, la presentación de los resultados de la guías 1 e instrumento 1, serán analizados por el Consejo Universitario.

Un segundo aspecto, está relacionado con la opinión de los y las participantes. Para ello se sugiere la aplicación del instrumento 1 (dirigido a las personas participantes) durante el evento y sus diferentes actividades, este instrumento deberá ser modificado en función de las características del evento y tipo de actividades. Sin embargo, será base para el análisis del punto g "Resultados" de la guía de referencia para la evaluación de los informes (1).

Se sugiere contemplar un instrumento aparte para las personas conferencistas y ponentes, de manera que igualmente se establezca conocimiento de sus necesidades para futuros eventos (instrumento 2)

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 345-2011, Art. VII, celebrada el 8 de febrero del 2011, y aprobado en firme en sesión 347-2011 (CU.CPDA-2011-027), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión extraordinaria 2069-2010, Art. III, inciso 5) celebrada el 9 de diciembre del 2010, sobre el oficio VA-807-10 del 30 de noviembre del 2010 (REF. CU-604-2010), suscrito por el Vicerrector Académico, Sr. Olman Díaz, en el que remite el rediseño del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) En la nota VA-807-10 del 30 de noviembre del 2010, suscrita por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, donde solicita a este Consejo que apruebe el rediseño del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar.**

- 2) El plan de estudios surge como producto de los insumos obtenidos en el proceso de autoevaluación que se lleva a cabo en el programa.
- 3) La carrera contempla este nuevo plan de estudios como parte de su plan de mejora, de manera que se constituye en una oferta actualizada según las necesidades evidenciadas por estudiantes, graduados y empleadores, en especial el Ministerio de Educación Pública.
- 4) La carrera cuenta con un Diplomado y un Bachillerato, pregrado y grado intermedios.
- 5) El rediseño del plan de estudios contó con la asesoría y aval curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).
- 6) El nuevo plan de estudios fue presentado y aprobado ante el Consejo de Escuela respectivo.
- 7) El nuevo plan de estudios fue presentado y aprobado en el Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA).
- 8) Al ser un programa existente en la Universidad, ya cuenta con contenido presupuestario.
- 9) El plan de estudios se implementará en el 2013, por ello se cuenta con un plan de transición de dos años para los estudiantes, en donde se ha definido un cronograma para el diseño y rediseño de los cursos definidos en esta nueva propuesta.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el rediseño del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar, presentado por el Vicerrector Académico, Sr. Olman Díaz y remitido mediante oficio VA-807-10 del 30 de noviembre del 2010. Se adjunta como Anexo No. 1 a esta acta.
2. Implementar a dicho Plan de Estudios el Plan de Transición de dos años, a partir 2013.
3. Solicitar a la Escuela Ciencias de la Educación que analice la posibilidad de abrir una salida lateral entre Bachillerato y Licenciatura.

4. **Agradecer a la señora Rosa María Hidalgo y a todo el equipo de trabajo por la labor y el esfuerzo realizado en el proceso del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 355-2011, Art. V, celebrada el 29 de marzo del 2011 (CU.CPDA-2011-042), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2079-2011, Art. IV, inciso III, en el que remite nota VA-062-11 del 31 de enero del 2011, suscrita por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre el plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Sociales y Educación Cívica (REF. CU-062-2011).

También, remite el oficio VA-215-11 del 14 de marzo del 2011, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica a.i. (REF. CU-181-2011), en el que remite la propuesta final del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Sociales y Educación Cívica.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) **El plan de estudios es una propuesta pertinente de acuerdo con la realidad nacional y que se enmarca dentro de los compromisos establecidos por la Escuela de Educación de la Universidad Estatal a Distancia en el tema de los estudios Sociales y la Educación Cívica.**
- 2) **Todo docente que desee cursar dicha licenciatura debe contar con el grado de Bachillerato Universitario en la Enseñanza de los Estudios Sociales.**
- 3) **Es un rediseño que cuenta con más del 30% en cuanto a cursos nuevos, por lo tanto debe ser aprobado por el Consejo Nacional de Rectores.**
- 4) **La propuesta fue revisada y sometida a procesos de validación externa, tales como Asesores Nacionales y Regionales de Estudios Sociales y Educación Cívica del Ministro de Educación Pública, así como docentes que imparten Historia y Geografía de la Universidad Nacional y Costa Rica, egresados de la Licenciatura de Educación Cívica de la Universidad Estatal a Distancia.**

- 5) El plan de estudios contó con la asesoría y aval curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).
- 6) El plan de estudios fue presentado y aprobado ante el Consejo de Escuela celebrado el 22 de marzo del 2010.(minuta No. 3)
- 7) El plan de estudios fue presentado y aprobado en el Consejo de la Vicerrectoría Académica. (sesión No. 3-2010, punto No. 1)
- 8) Al ser una carrera ya incluida en el plan quinquenal de la UNED cuenta con contenido presupuestario para su desarrollo.
- 9) Cuenta con un plan para el diseño de los cursos a fin de que la misma pueda ofertarse en el año 2012.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Sra. Evelyn Siles y a todo el equipo de trabajo por la labor y esfuerzo realizados.
2. Aprobar el rediseño de la Licenciatura en Educación Cívica por el nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Estudios Sociales y Educación Cívica, según el plan de estudios presentado por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica a.i. en el oficio VA-215-11 de fecha 14 de marzo del 2011. Figura como Anexo No. 2 a esta acta.
3. Implementar el Plan de Estudios a partir del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en conjunto con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tomado en sesión 307-2010, Art. III, celebrada el 5 de mayo del 2010 (CU.CPDEyCU-2010-025), en el que dan respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2021-2010, Art. IV, inciso 8) celebrada el 11 de marzo del 2010 (CU-2010-133), en relación con la nota DICU-015-20101 del 4 de febrero del 2010 (Ref.: CU-077-2010), suscrita por el Sr. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la experiencia de tutores residentes en la zona, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2012-2009, Art. V, inciso 7 del 16 de diciembre del 2009.

Además, remite acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sesión No. 321-2010, Art. VII, celebrada el 27 de abril del 2010 (CU-CPDA-2010-045), en relación con el oficio CIEI-1858-2009 del 10 de noviembre del 2009 (Ref.: CU-443-2009), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita audiencia para exponer el informe evaluativo, titulado “Estudio sobre Tutores(as) Residentes en la Zona”, elaborado por el Sr. Jorge Múnera.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) El Consejo Universitario desde el año 2006, en la sesión No. 1817-2006 de fecha 14 de junio 2006, Artículo IV, inciso 8), acordó políticas sobre la contratación de profesores-tutores residentes en la zona.
- 2) El acuerdo anterior fue producto de una consulta amplia ante el CONRE (Sesión 1242-2002, Art. VIII; sesión No. 1271-2003, Art. III), Vicerrectoría Académica, Oficina de Recursos Humanos, Consejos de Escuela, Dirección de Centros Universitarios (DICU-519-2005), Consejo de procesos Docentes.
- 3) El Consejo Universitario en la sesión 1786-2005, Art. IV inciso 1), celebrada el 21 de octubre del 2005, solicita a la Administración que a más tardar el 30 de noviembre del 2005, informe a este Consejo, de qué manera se implementará con apoyo de las Cátedras y a partir del segundo cuatrimestre del 2006, los planes pilotos del tutor regional y estudiante facilitador.
- 4) La Oficina de Recursos Humanos elaboró para la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (sesión No. 181-05), Art. III, punto 2), una propuesta de tutor residente en la zona (ORH-932-2005).
- 5) La propuesta anterior fue analizada ampliamente en la Comisión de Políticas de Desarrollo académico y en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.
- 6) Existe disposición de la Vicerrectoría Académica y de las Escuelas de atender el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1817-2006 de fecha 14 de junio 2006, Artículo IV, inciso 8), relativo al tutor residente en la zona.
- 7) El perfil del puesto para el tutor residente en la zona presentado por la Oficina de Recursos Humanos en el año 2006, no varía la naturaleza del puesto profesor tutor.

- 8) **El interés del Consejo Universitario por fortalecer los servicios académicos que se ofrecen desde los centros universitarios, así como otras actividades sustantivas de la Universidad.**

SE ACUERDA:

- 1) **Solicitar a la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, que en coordinación con la Vicerrector Ejecutivo, Víctor Aguilar, en un plazo de tres (3) meses definan una estrategia para que se cumpla con el acuerdo de la sesión No. 1817-2006, Art. IV inciso 8) relativo a la contratación de profesores tutores residentes en la zona.**
- 2) **Solicitar al CIEI realizar de manera periódica, como una de las evaluaciones que se llevan a cabo en ese centro de investigación, la evaluación de los servicios académicos que se ofrecen desde los Centros Universitarios, así como otras actividades sustantivas de la UNED; en particular en aquellos centros universitarios que tienen tutores residentes en la zona. Lo anterior, frente a indicadores de desarrollo regional.**
- 3) **Remitir este acuerdo a la Vicerrectoría Académica, las Direcciones de Escuela y los Centros Universitarios, con el fin de que hagan llegar sus observaciones, si las hubiera, en un plazo máximo de dos meses (01 de agosto del 2011).**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 378-2010, Art. III, celebrada el 27 de octubre del 2010, y aprobado en firme en sesión 381-2011 (CU.CPDOyA-2011-001), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2028-2010, Art. V, inciso 2, con fecha 28 de abril del 2010, (CU-2010-214), sobre el oficio AI-044-2010 del 26 de marzo del 2010 (REF. CU-104-2010), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que hace entrega del resumen ejecutivo del Informe de Labores 2009 y el Plan de Trabajo 2010.

SE ACUERDA:

1. **Agradecer al Sr. Karino Lizano, Auditor Interno el envío de Labores 2009 y el Plan de Trabajo 2010.**

2. **Solicitar a la Rectoría que, a más tardar el 4 de julio del 2011, presente un informe sobre las acciones tomadas para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, sobre el Proyecto MEP-CONARE, Costa Rica Multibilingüe (X-16-2009-02).**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 134-2001, Art. VIII, celebrada el 28 de julio del 2010 y aprobado en firme en sesión 135-2010 (CU.CPP-2010-029), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2042-2010, Art. VI, inciso 2) celebrada el 15 de julio del 2010 (CU-2010-415), sobre el oficio CR. 2010-388 del 22 de junio del 2010 (Ref.: CU-264-2010), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión No. 1636-2010, Art. III, inciso 11), celebrada el 21 de junio del 2010, en relación con el arancel que debe pagar el estudiante que matricula materias continuas que utilizan el mismo material didáctico.

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, con el fin de que lo analice nuevamente y remita el dictamen al Plenario, a más tardar el 20 de junio del 2011.

ACUERDO FIRME

amss**